

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

39**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 731 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 415 de 2009

En Móstoles, a 15 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 731 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Wilian Arias González, y como denunciado, don David Fernández Mayoralas López.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don David Fernández Mayoralas, como autor de una falta del artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Fernández Mayoralas López, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 26 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.703/10)